



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Decreto N°407

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales adjuntos.

El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.

El certificado de Disponibilidad N°359 de fecha de junio emitido por el DAF.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña Mónica Maldonado Machuca, Cedula de Identidad: [REDACTED] domiciliada [REDACTED] de la comuna de Litueche, correspondiente a un Reembolso de examen llamado: [REDACTED] por el monto de \$48.000.- (Cuarenta y ocho mil pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal

CSM/ACR/RPV/FIL/COJ

Distribución:

-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.

-DIDECO.

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)



000968

DECRETO N°
Litueche,

24 JUN 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:



Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Administración y Finanzas



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°359

La Directora de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que Item 24.01.007, asistencia social a personas naturales, de los programas sociales del presupuesto Municipal año 2024, cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el otorgamiento de ayuda social consistente en reembolso de exámenes médicos, por un monto de \$ 48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos).-

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al artículo 3° del reglamento de ley 19.886.-

Litueche, 13 de junio de 2024.

**Laura
Carolina
Uribe Silva**

Firmado
digitalmente por
Laura Carolina Uribe
Silva
Fecha: 2024.06.13
10:54:33 -04'00'

Directora de Administración y Finanzas (s)